



Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 68001.40.03.015.2021.00383.00

Pasa al despacho del señor juez informando que apoderado de la parte demandada allega sustitución de poder. Provea. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial y verificado el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandada MAURICIO RUEDA MÁRQUEZ, donde manifiesta SUSTITUIR el poder conferido, a la estudiante de consultorio jurídico **NATALY FABIANA GUERRERO VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.011.530; previo a tramitar la sustitución allegada, se REQUIERE a NATALY FABIANA GUERRERO VILLAMIZAR para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, allegue al plenario documento que la certifique como miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Simón Bolívar Sede Cúcuta; de lo contrario, se REQUIERE al demandado JHAN ELKIN STID GARCIA MANTILLA para que nombre abogado contractual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos el día 27 de febrero de 2023.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario